



## SIN TRANSPORTE NO HAY TRATAMIENTO

**EN SUDÁFRICA, LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y LAS LARGAS DISTANCIAS  
IMPIDEN QUE LAS MUJERES DE ENTORNOS RURALES QUE VIVEN CON EL VIH  
ACCEDAN AL TRATAMIENTO**

“  
INTENTÉ EXPLICÁRSELO  
Y ME DIJERON QUE TRATARÁ  
DE CONSEGUIR EL DINERO,  
PERO NO PUEDO

Mujer con enfermedades relacionadas con el sida que no puede llegar a un hospital para comenzar su tratamiento, mayo de 2007

Las mujeres de Sudáfrica, especialmente las de raza negra, se ven desproporcionadamente afectadas por la pobreza, el desempleo y la pandemia de VIH. Cuando los gastos de transporte impiden a las mujeres de entornos rurales que viven en la pobreza el acceso a los servicios de salud, se viola su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.

El gobierno sudafricano ha ampliado el acceso gratuito a la terapia antirretroviral y a otros tratamientos esenciales para las personas que viven con VIH. Sin embargo, estos servicios continúan prestándose sobre todo a través de hospitales. A las mujeres de entornos rurales sin ingresos fijos les resulta difícil o imposible llegar a estos centros, y por lo tanto no pueden comenzar o mantener su tratamiento diario bajo supervisión médica.

Muchas mujeres dijeron a Amnistía Internacional que la precariedad de sus circunstancias les causaba gran ansiedad y ponía en grave riesgo su salud. Muchas relataban situaciones similares a la de L.K., una mujer que vive con el VIH en una zona rural de la provincia de KwaZulu Natal: “Tengo que ir a la clínica una vez al mes [para recoger los medicamentos antirretrovirales]. El billete de ida y vuelta cuesta 40 rands. Tengo que pedir prestado dinero como puedo.”

A pesar de los recientes esfuerzos para descentralizar la prestación de un tratamiento, una atención y un apoyo integrales en casos de VIH y sida, la mayoría de las mujeres de zonas rurales aún dependen de centros situados a gran distancia.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que Sudáfrica ha firmado, proclama el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. También prohíbe la discriminación, incluida la basada en la posición económica. La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, ratificada por Sudáfrica, señala que toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin distinción de ninguna clase. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo de los Derechos de la Mujer en África exigen que Sudáfrica garantice los derechos de las mujeres de entornos rurales.

# “UN ACCESO FÍSICO DEFICIENTE EQUIVALE A NEGAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD”

Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, 2007

Noviembre de 2008  
Índice: AFR 53/016/2008

Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional, Peter Benenson House  
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido

Edición española a cargo de:  
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)  
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España

[www.amnesty.org/es](http://www.amnesty.org/es)

N.D., una joven que padece tuberculosis, infección habitual de las personas que viven con el VIH, se hizo unas pruebas, llamadas recuentos CD4, para averiguar si necesitaba iniciar el tratamiento contra el sida. En mayo de 2007 decía que la última vez que pudo ir al hospital había sido en enero. “Debería haber vuelto en marzo para otra prueba de recuento CD4, pero no pude conseguir dinero para el transporte”. N.D. no pudo saber los resultados de la prueba ni comenzar el tratamiento antirretroviral. Su padre y su madre habían muerto, así como el padre de su hijo. N.D. y una de sus hermanas mantenían a seis personas adultas y a dos menores con dos pensiones de ayuda a la infancia de 400 rands (por entonces 52 dólares estadounidenses) al mes. El precio del transporte al hospital era de 30 rands (entonces 4 dólares estadounidenses).

En abril de 2008, el Parlamento sudafricano aprobó una nueva Estrategia de Transporte Rural que reconocía “las diferencias entre los géneros respecto a las necesidades de transporte” y la función fundamental del transporte en la mejora del acceso a servicios esenciales, como los servicios de salud.

Las organizaciones de la sociedad civil de Sudáfrica están haciendo campaña para lograr una subvención de ayuda social que reconozca las necesidades a largo plazo de las personas que viven con el VIH y otras enfermedades crónicas en situaciones de pobreza y las ayude a mantener el acceso a los servicios de salud y seguir un tratamiento.

El gobierno, en los ámbitos nacional, provincial y local, debe poner en práctica ya planes que den prioridad a las necesidades de las mujeres de entornos rurales que viven con el VIH y el sida. Las autoridades deben mejorar la regularidad y accesibilidad de los servicios de transporte rural y reducir al mínimo las barreras con que se encuentran las mujeres que necesitan acudir regularmente a hospitales o clínicas. Asimismo, deben estudiar la posibilidad de subvencionar los gastos de transporte de personas con necesidades de salud especiales, sin estigmatizarlas ni reducir el apoyo a otros grupos.

Si desean más información, consulten el informe de Amnistía Internacional *‘I am at the lowest end of all’: Rural women living with HIV face human rights abuses in South Africa*, Índice AI: AFR 53/001/2008, disponible en línea.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



**Amnistía Internacional** es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para poner fin a graves abusos contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.